



LOGO DE LA CONTRAPARTE

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

y

nombre de la INSTITUCIÓN FIRMANTE

Pachuca de Soto, Hidalgo a..... de..... de 2017

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y, POR LA OTRA

PARTE,.....A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “.....” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POREN SU CARÁCTER DE....., DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día _____ de _____ de _____, las partes celebraron un Convenio General de (Colaboración o de Colaboración Académica _____), con el objeto de _____.
2. Que según lo previsto en la cláusula _(tercera o cuarta)_ del Convenio (General de Colaboración o Colaboración Académica), que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento.

(Antecedente Optativo, sólo cuando así lo convengan las partes)
3. Que conforme lo dispuesto en la cláusula _____ del Convenio (General de Colaboración o Colaboración Académica) los representantes institucionales acordaron las acciones que orientan el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. De “LA UAEH”:

- 1^a. Que es un organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios, de conformidad a su Ley Orgánica Vigente de fecha 1 de enero del año 2016, cuyos fines son:
 - a).- La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional- técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad.
 - b).-La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicadas, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano.

c).- La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión.

d).- La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad.

e).- El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia.

f).- La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas.

2ª. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo del año 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario ha elegido como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Maestro Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la UAEH.

3ª. El Secretario General Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto General en los artículos 79 y 80 fracción XII refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de la UAEH, y, fracción XIII firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

4ª.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Código Postal 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con R.F.C. UAE 610303-799.

I. De “**LA INSTITUCIÓN**”:

II. De “**AMBAS PARTES**”:

1. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales. *(Sólo en los casos en que participen los mismos signantes del convenio general de colaboración o colaboración académica, en caso contrario deberán acreditar su facultad de firma.)*

2. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra _____, que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar

cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.

3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el Convenio (*General de Colaboración o Colaboración Académica*).

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:

El objeto del presente Convenio es _____.

Opciones / Sugerencias: (debe ser concreto y específico)

- a) *la colaboración entre las partes con el fin de realizar el proyecto de _____*
- b) *la prestación del servicio de investigación consistente en _____*
- c) *la prestación del servicio académico consistente en _____*

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UAEH":

Para la ejecución del objeto de este Convenio, "LA UAEH", a través de _____, se compromete a:

TERCERA. COMPROMISOS DE "La Contraparte":

Para la realización del objeto de este instrumento "La Contraparte " se compromete a:

CUARTA. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES:

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a:

QUINTA. APORTACIÓN O PAGO:

(Cláusula Optativa, sólo cuando aplique)

Para la realización del objeto de este instrumento "La Contraparte, se obliga aportar (*pagar*) a "LA UAEH" la cantidad de \$ _____. (*Puede ser en pesos o moneda extranjera*).

Las partes convienen que la aportación se realizará en (lugar o domicilio) .

(En caso que la contraparte solicite el desglose del IVA, deberá preverse lo necesario en esta cláusula y en el recibo correspondiente).

Se mencionara la fuente de financiamiento que se tiene considerada.

SEXTA. RESPONSABLES:

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

Por parte de "LA UAEH", a (Nombre) , (Cargo) .

Por parte de "**La Contraparte**", a (Nombre) , (Cargo) .

SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA:

(Cláusula Optativa, sólo cuando así lo convengan las partes y la naturaleza del objeto así lo requiera)

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen en formar una comisión técnica, integrada por igual número de representantes de cada una y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar e implementar las acciones para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- b) Dar seguimiento al desarrollo de este instrumento.
- c) Las demás que acuerden las partes.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL:

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a _____, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. “LA UAEH” podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD:

(Cláusula Optativa, sólo cuando aplique)

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

Cuando “LA UAEH” incurra en este supuesto, el pago se disminuirá del pago o aportación al que se haya comprometido la contraparte.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES:

(Sólo en el caso en que lo exija la contraparte y cuando haya anticipos, nunca cuando se haga la aportación contra la entrega del proyecto u objeto del convenio).

Cuando “LA UAEH” no pueda cumplir con el objeto del presente instrumento en el tiempo y forma pactados será acreedora a cubrir una pena convencional de _____ la cual se disminuirá del pago o aportación al que se haya comprometido la contraparte.

(Para el caso de que se haya pactado el cumplimiento en entregas parciales deberá preverse la posibilidad de subsanar el incumplimiento parcial antes de proceder a la rescisión).

Una vez transcurridos ____ días sin que se haya subsanado el incumplimiento parcial se podrá proceder a la rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL:

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA:

(Se debe cuidar que no exceda la vigencia del Convenio del cual deriva)

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de _____, prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

(Opcional cualquiera de los dos supuestos o incluso podrían incorporarse los dos)

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente convenio cuando así convenga a sus intereses.

De llegarse a actualizar este (estos) supuesto (s), deberá dar aviso por escrito con _____ días de anticipación, cubriendo invariablemente en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo *(por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula _____ del presente instrumento o del Convenio General de Colaboración o Colaboración Académica del cual deriva)*.

Si en última instancia no llegan a ningún acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción que así determinen.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE

EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOSDÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA UAEH"

POR "LA INSTITUCION FIRMANTE"

Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Secretario General

**(Nombre y Cargo que
deberá de ser el mismo
que aparece en el proemio
y declaraciones)**

TESTIGO

TESTIGO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO "LA UAEH", Y LA INSTITUCIÓNA LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ".....", EVENTO CELEBRADO EL DÍA.... DEL MES DE..... DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.